



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional de
Empleo Juvenil
Jóvenes Productivos



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 011 -2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 03 FEB. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 050-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, El Memorando N° 084-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP, el Informe N° 025-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS/UGA/RRHH, Carta de Renuncia s/n del señor José Fernando Arriola Arriola; y, el Informe N° 021 -2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, se establece que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado mediante resolución por el Director Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2015-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE, de fecha 22 de abril del 2015, se designó en el cargo de Jefe Zonal de La Libertad, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" al señor José Fernando Arriola Arriola;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de enero del 2016, el señor José Fernando Arriola Arriola presenta su renuncian al cargo de Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"; por lo que es necesario aceptar la misma y designar al funcionario que desempeñe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia del señor JOSÉ FERNANDO ARRIOLA ARRIOLA, en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal de La Libertad, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor SANTOS GUMERCINDO BARRETO LUÍS, en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal de La Libertad, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 30.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Erick Leonardo Verano Meza
Erick Leonardo Verano Meza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María